



MORENA
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**INFORMES DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

LOS RECURSOS QUE RECIBE ESTE INSTITUTO POLITICO, SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS COMO UN DERECHO DE LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 134 FRACCION IV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DE IGUAL

FORMA SON OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS UTILIZAR LAS PRERROGATIVAS Y APLICAR EL FINANCIAMIENTO PUBLICO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, Y PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE CAMPAÑA, EN LOS TERMINOS DE LA MISMA LEY EN SU ARTICULO 135 FRACCIONES XII, XV, XX, XXIII, XXIV, XXV Y XXIX. DE IGUAL FORMA LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO DE PRERROGATIVAS, ASI COMO DEL FINANCIAMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL ARTICULO 148 DE LA CITADA LEY ELECTORAL. EN TAL VIRTUD, NO EXISTEN PROGRAMAS DESTINADOS A BENEFICIAR A PERSONA FISICA O MORAL ALGUNA.